Bogotá D. C., agosto de 2025

Señores
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

ASUNTO: **OTORGAMIENTO DE PODER**
RADICADO: **11001310301520250026600**
REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: **ITALCOL ENERGIA S.A. E.S.P ITALENER S.A. E.S.P.**
DEMANDADOS: **SILOGÍSTICA S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

CARLOS HERNANDO MONETENEGRO ANAYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.496.058, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SILOGÍSTICA S.A.S.,** identificada con el NIT No. 901.380.533-1, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a **JAIRO NEIRA CHAVES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.432.434 de Medellín, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 274.893 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste la demanda, proponga excepciones y actúe dentro del proceso en todas sus instancias hasta su terminación por cualquier causa.

De conformidad con el artículo 5 la Ley 2213 de 2022, se manifiesta expresamente que el correo electrónico del apoderado es Jairo.neira@rojasyasociados.co, el cual se encuentra debidamente actualizado en el Registro Nacional de Abogados.

Así mismo, queda facultado para representarme en todas las etapas procesales a que haya lugar, presentar las solicitudes que correspondan, interponer recursos, notificarse, firmar, conciliar, transar, desistir, recibir, asumir, renunciar a términos de ejecutoria, solicitar copias, constituir dependientes, sustituir y reasumir este poder, así como de cualquier otra actuación que no esté expresamente señalada en este documento pero que tienda al desarrollo del proceso, en los términos del Artículo 74 y siguientes, del Código General del Proceso y las Leyes que lo modifiquen, sustituyan y/o deroguen.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MONETENEGRO ANAYA
C.C. No. 80.496.058
Representante Legal **SILOGISTICAS.A.S.**

Acepto,

JAIRO NEIRA CHAVES
C.C. No. 1.128.432.434 de Medellín
T. P. No. 274.893 del Consejo Superior de la Judicatura.

ROJAS&ASOCIADOS

Jairo Neira <jairo.neira@rojasyasociados.co>

Poder para actuar ante proceso judicial

2 mensajes

Jairo Neira <jairo.neira@rojasyasociados.co> 15 de agosto de 2025, 7:38
Para: GERENCIA <gerencia@silogistica.com.co>

Cordial saludo Carlos, por medio del presente remito el poder para que lo firme y me lo envíe a vuelta de este correo para poder actuar ante el Juzgado y contestar la demanda.

JAIRO NEIRA CH
Director Jurídico
Rojas & Asociados Bufete Legal
www.rojasyasociados.co

Poder para Proceso Judicial de ITACOL.doc
35K

GERENCIA <gerencia@silogistica.com.co> 15 de agosto de 2025, 10:04
Para: Jairo Neira <jairo.neira@rojasyasociados.co>

Estimado Doctor Jairo, remito el poder firmado de acuerdo a su requerimiento.

Quedo atento si se requiere algo más.

Cordial saludo.

PODER PROCESO ITACOL.pdf
39K